



# DECRETO

**Expediente nº:** 605/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Don Ángel Manuel Martínez Páez, Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Terminado el plazo para la presentación de alegaciones contra la Lista Provisional referidas a la convocatoria de personal laboral fijo mediante el sistema de concurso de méritos, de 7 plazas de Aparcador/a a “APA/151/004L”, “APA/151/005L”, “APA/151/006L”, “APA/151/007L”, “APA/151/008L”, “APA/151/009L” y “APA/151/010L”, incluidas en la oferta pública de empleo extraordinaria de estabilización, convocatoria publicada en BOE 309, de 26 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido en las Bases Generales que regulan la convocatoria, mediante la presente resolución se procede a aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del tribunal de selección.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3067 de 24 de junio de 2024.

Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía número 2023-2673 del 21/06/2023 (BOP de Málaga 17/07/2023), adopta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso selectivo para cubrir como personal laboral 7 plazas de Aparcador/a incluidas en la oferta pública de empleo extraordinaria de estabilización, convocatoria publicada en BOE 309, de 26 de diciembre de 2022 a, Anexa a la presente resolución.

SEGUNDO: Nombrar a los siguientes empleados públicos como miembros del Tribunal de Selección:

Presidente Titular: Julia Carrasco Carrasco.





Presidente Suplente: Francisco Ponce Pérez.

Secretario Titular: Joaquín Coveñas Peña.

Secretario Suplente: Jesús Díaz de Lope-Díaz Sánchez.

Secretaria Suplente: Belén Garrido Calderón.

Vocal Titular: José Ignacio Espinosa Aguilera.

Vocal Titular: Javier Medina Morillas.

Vocal Titular: Francisca Ruiz García.

Vocal Titular: Salvador Lara Pastora.

Vocal Suplente: Juan Carlos Avilés Guerrero.

Vocal Suplente: Guillermo Gómez Caballero

Vocal Suplente: Reyes del Pozo López

Vocal Suplente: Inmaculada Ramírez Gómez.

TERCERO: Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncio y en la página Web del Ayuntamiento de Ronda, [www.ayuntamientoronda.es](http://www.ayuntamientoronda.es) y remitir su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

## RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que se le comunica para su conocimientos y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP- o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.





Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano, D. Ángel Manuel Martínez Páez, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

